



RESOLUCIÓN N° 2484 DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION SE FIJAN VIATICOS Y PASAJES

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria **SANDRA MONICA RAMIREZ HERNANDEZ**, identificado con la C.C. No. 51.929.248, quien se desempeña como Técnico de la Secretaria de Planeación Departamental, le ha sido autorizado una comisión a la ciudad de Bogotá, los días 7 y 8 de septiembre con el fin de asistir a capacitación sobre liquidación de parafiscales y seguridad social con el operador de pagos ASOPAGOS.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar a la funcionaria **SANDRA MONICA RAMIREZ HERNANDEZ**, identificado con la C.C. No. 51.929.248, quien se desempeña como Técnico de la Secretaria de Planeación Departamental, le ha sido autorizado una comisión a la ciudad de Bogotá, los días 7 y 8 de septiembre con el fin de asistir a capacitación sobre liquidación de parafiscales y seguridad social con el operador de pagos ASOPAGOS, con viáticos a razón de DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$220.349) MCTE, , por día pernoctado, El último día se le reconocerá únicamente el 50% del valor del diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

ARTICULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los viáticos, el comisionado deberá presentar soporte de pago de pasajes, constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar e informe de comisión, Certificación de socialización de la capacitación impartida a los servidores del área funcional de desempeño y listado de asistencia.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente resolución, los viáticos, serán cancelados con cargo a la Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental, rubro 03 1 2 2 001 viáticos y gastos de viaje del presupuesto vigente, viáticos \$401.470.50, pasajes \$632.060

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 5 SEP 2016

MARY ROCIO HERRERA BERNAL

Secretaría General y Desarrollo Departamental
Resolución Interna No. 525 del 29 de Febrero de 2016

Revisó: Mary Rocío Herrera Bernal

Digitó: Olga del C. Parales

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"